INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2020 "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – COVID 19 – M.S.P. Y B.S." – I.D. Nº 386.660.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **27 (veintisiete) días del mes de noviembre del año dos mil veinte**, siendo las 14:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2020 "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – COVID 19 – M.S.P. Y B.S." – I.D. Nº 386.660.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución D.G.A.F. N° 1519**, de fecha 11 de noviembre del 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2020 "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – COVID 19 – M.S.P. Y B.S." – I.D. Nº 386.660.

Por **Memorándums DOC N° 224, 225 y 226/2020**, de fecha 24 de noviembre del 2020, se solicitan a las dependencias DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y al VICE MINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los Memorándums citados precedentemente en fecha 24 y 25 de noviembre del 2020 y se mencionan a continuación:

- **Lic. Derlys Oviedo,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dra. Chyntia k. Decoud,** representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.
- **Téc. Oscar Boquet,** representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4041/2020, de fecha 06 de octubre de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – COVID-19".

Por Nota C.E.S.C. N° 143/2020 de fecha 26 de octubre del 2020, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid-19 emite la Constancia de Admisibilidad para la continuidad del proceso del "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – COVID-19".

Por Memorándum DPP–SP N° 1474/20, de fecha 29 de octubre de 2020, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Compras Menores – D.O.C. el Expediente, CDP, Dictamen y Análisis de Precios Referenciales de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/20 "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – COVID-19 – M.S.P.YB.S.", que se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con I.D. N° 386.660.

Dictamen DOC N° 148/2020 de fecha 22/10/2020, POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

Dictamen (A.J.)-D.O.C. N° 1098/2020, de fecha 06 de noviembre del 2020, para la prosecución de los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución de Aprobación de la Carta de Invitación, Autorización del Llamado y Conformación de los miembros de Comité Evaluador del presente proceso licitatorio.

Resolución D.G.A.F. N° 1519, de fecha 11 de noviembre del 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/20 "AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – COVID-19 – M.S.P. Y B.S." – I.D. N° 386.660.

Por Notas de fecha 23 de noviembre del 2020, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Compras Menores invita a las siguientes empresas: **(1) COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A. – (2) INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – (3) GAS METAL S.R.L. – (4) ARGON S.R.L. – (5) LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dra. Chyntia k. Decoud
Directora General
Hospital Distrital Ñemby

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4416/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 386.660,** cuyo monto asciende a la suma de **G. 9.727.766 (Guaraníes NUEVE MILLONES, SETECIENTOS VEINTISIETE MIL, SETECIENTOS SESENTA Y SEIS)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **27 de noviembre de 2020, 11:00 horas**, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 82. Correo Electrónico: david.villaba@airliquide.com	**G. 9.527.660.-**

OBSERVACIÓN: Se ha hecho constar en el Acta que:

- Que, se realiza la Apertura de Sobre en el marco del presente proceso, en virtud a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30° Cantidad mínima de oferentes,*** *que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*
- Que, se deja constancia de que el presente procedimiento se realiza teniendo en cuenta lo expuesto en la **Nota remitida por el Lic. Robert Núñez – Administrador del Hospital Distrital de Ñemby**, que textualmente dice: ... *"Considerando la gran afluencia de pacientes en esta Institución, constituida como Hospital Centinela en el marco de la Pandemia, resulta imperioso contar con la Instalación y Ampliación de Redes de Gases Médicos y así poder hacer frente esta Situación de Emergencia Sanitaria. Por lo expuesto, solicito la valiosa colaboración de la Dirección a su cargo en el sentido de realizar la Apertura de Ofertas el día viernes 27 de noviembre de 2020* ***aun sin contar con las 3 (tres) ofertas necesarias para la apertura de una contratación directa, amparado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30°****; a fin de que se agilicen los trámites de compra y adjudicación de dicho proceso licitatorio y así cubrir las necesidades señaladas anteriormente"* ...

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente presentado se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica,* **4.** *Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.*** ***Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta
1	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE F. 4/7	CUMPLE F. 9/10	CUMPLE F. 24/50	CUMPLE F. 54/64

Ing. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dra. Chyntia R. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA 1: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENC.	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	TOMA APARENTE PARA OXÍGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	514.400	1.028.800	MORIYA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	510.000	1.020.000	-0,86%
2	TOMA PARA CONSOLA, VACIO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	514.400	514.400	MORIYA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	510.000	510.000	-0,86%
3	TOMA PARA CONSOLA, AIRE SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	514.400	514.400	MORIYA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	510.000	510.000	-0,86%
4	VALVULAS ESFERICAS SECTORIZADAS	UNIDAD	UNIDAD	3	321.300	963.900	FLEXPOWER	TURQUIA	UNIDAD	UNIDAD	3	315.000	945.000	-1,96%
5	FLUXOMETRO PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	343.034	686.068	MORIYA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	340.000	680.000	-0,88%
6	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD	UNIDAD	2	98.649	197.298	MORIYA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	95.000	190.000	-3,70%
7	VACUOMETRO DISS CON TRAMPA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.172.500	2.172.500	MORIYA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	2.120.000	2.120.000	-2,42%
8	CAÑERÍA PARA GAS MEDICINAL	METROS	UNIDAD	18	202.800	3.650.400	PARANAPANEMA	BRASIL	METROS	UNIDAD	18	197.370	3.552.660	-2,68%
MONTO TOTAL REFERENCIAL						9.727.766	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) - EMPRESA 1						9.527.660	

Abog. Fátima Mariana Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dra. Chyntia M. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

6. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa oferente, debido a que los mismos se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (a) Requisitos de Calificación, de la Carta de Invitación;

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40° de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40°, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.*
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.
Asimismo, la representación legal procede a corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que los mismos figuran en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primer lugar, se ha constatado que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de oferta (generado electrónicamente a través del SICP) presentado por el oferente.

Que este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	DAVID LEONARDO VILLALBA GIMENEZ	817.465.-	734953	NO REGISTRAN DATOS
2	KLEBER MARCONDES DE MELLO	8.620.307.-	734948	

Abog. Fátima Martínez Ucedo
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Adm. y Fin.
MSP y BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos
M.S.P. y B.S.

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En referencia a los **incisos c) y e) establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03**, se han solicitado por Nota de fecha 27 de noviembre de 2020, los informes contractuales correspondientes de la empresa oferente **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**, que se detallan a continuación:

Por nota D.O.C.–D.C.M. N° 36/2020, se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue: Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme al Memorándum Coordinación D.A. N° 141/2020 recepcionado en fecha 03 de diciembre de 2020 se informa: ***"Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, la empresa mencionada, no registra incumplimiento contractual (multas) a la fecha…"***

Por nota D.O.C.–D.C.M. N° 36/2020, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al Memorándum A.J. N° 2861/2020 recepcionado en fecha 30 de noviembre de 2020, el cual remite Memorándum D.A.E. N° 542/2020 que informa: ***"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "LA OXIGENA PARAGUAYA S.A." a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha" …***

En conclusión, este comité de Evaluación determina que la empresa LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

8. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.*

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.*

Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
MSP y BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dra. Chyntia M. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Nemby

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios mencionados precedentemente no aplican para el presente proceso.

9. VERIFICACIÓN – CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. EVALUACIÓN DE OFERTAS, los Incs. e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, f.1.) Requisitos documentales para evaluar: Capacidad financiera, g.1.) Requisitos documentales para evaluar: Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;***

El Comité de Evaluación ha establecido que a los efectos de su cumplimiento será utilizado el criterio de ***CUMPLE / NO CUMPLE,*** conforme al Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN;** ***las mismas fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LA OFERTA	**LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1. **Formulario de Oferta.** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* (*)	CUMPLE FOLIO 4/7
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** (*)	CUMPLE FOLIO 9/10
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE FOLIO 16
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE FOLIO 18
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE FOLIO 20
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO 22
8. Documentos legales.	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FOLIO 24/50
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE FOLIO 52
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. (**)	CUMPLE FOLIO 66/67
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE FOLIO 54/64
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
b) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia. (2018 y/o 2019).	CUMPLE FOLIO 71/73

Fátima Mariano Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital Ñemby

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (h.1)*** de la Carta de Invitación, se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LA OFERTA	**LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**
h) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	
a) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados. Los catálogos deberán contener las Especificaciones Técnicas y condiciones de uso de los equipos ofertados, los equipamientos y accesorios a ser entregados. Si los mismos se encuentran en un idioma distinto al castellano, anexar su correspondiente traducción.	CUMPLE
b) Copia autenticada de Certificado de Registro y Habilitación vigente expedida por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del M.S.P.yB.S. como importador/distribuidor de dispositivos médicos y servicio técnico.	CUMPLE FOLIO 75/77
c) Planilla de Especificaciones Técnicas firmada.	CUMPLE FOLIO 79/80
d) Declaración jurada que demuestre que los Bienes ofertados cumplen con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE FOLIO 82
e) Declaración jurada que indique que los equipos ofertados son nuevos y no reacondicionados.	CUMPLE FOLIO 82
f) Garantía escrita de 24 meses como mínimo a partir de la instalación y funcionamiento.	CUMPLE FOLIO 82

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (f) Capacidad financiera, de la Carta de Invitación;

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación; el análisis fue elaborado por el C.P. Carlos Torres, del cual se desprende cuanto sigue:

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	24.118.835.646 / 12.743.888.086	1,89	22.334.813.925 / 12.389.292.061	1,80	29.638.056.463 / 19.966.794.993	1,48	1,73	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.779.888.086 / 43.269.518.478	0,30	12.426.397.902 / 44.024.243.715	0,28	19.966.794.993 / 51.101.378.535	0,39	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	15.345.024.280 / 3.050.825.100	5,03	15.902.931.422 / 3.050.825.100	5,21	14.943.155.995 / 3.050.825.100	4,90	5,05	CUMPLE

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de Experiencia de la Empresa Oferente: **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	G. 9.527.660.-	G. 2.381.915.-	G. 36.611.514.-	**CUMPLE**

Dra. Cynthia M. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Nemby

Noemy Fátima Martínez Cáceres
Asesora Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
ASPyCS

LIC. DERLYS [illegible]
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Verificación conforme al ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, punto 1. Especificaciones Técnicas, de la Carta de Invitación;

A continuación, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en la Carta de Invitación, conforme a las documentaciones presentadas. La correspondiente Verificación fue realizada por el siguiente profesional: **Téc. Óscar Boquet**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** conforme al siguiente cuadro:

✓ **INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentac.	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A..
1	42191703-002	TOMA APARENTE PARA OXÍGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
2	42191703-002	TOMA PARA CONSOLA, VACIO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
3	42191703-002	TOMA PARA CONSOLA, AIRE SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
4	42191709-002	VALVULAS ESFERICAS SECTORIZADAS	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
5	42191709-003	FLUXOMETRO PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
6	42191709-004	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
7	41103311-003	VACUOMETRO DISS CON TRAMPA	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
8	42191703-996	CAÑERÍA PARA GAS MEDICINAL	METROS	UNIDAD	CUMPLE

✓ **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL:**

CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
a) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados. Los catálogos deberán contener las Especificaciones Técnicas y condiciones de uso de los equipos ofertados, los equipamientos y accesorios a ser entregados. Si los mismos se encuentran en un idioma distinto al castellano, anexar su correspondiente traducción.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
b) Copia autenticada de Certificado de Registro y Habilitación vigente expedida por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del M.S.P.yB.S. como importador/distribuidor de dispositivos médicos y servicio técnico.	CUMPLE FOLIO 75/77
c) Planilla de Especificaciones Técnicas firmada.	CUMPLE FOLIO 79/80
d) Declaración jurada que demuestre que los Bienes ofertados cumplen con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE FOLIO 82
e) Declaración jurada que indique que los equipos ofertados son nuevos y no reacondicionados.	CUMPLE FOLIO 82
f) Garantía escrita de 24 meses como mínimo a partir de la instalación y funcionamiento.	CUMPLE FOLIO 82

Fátima Milagros Martínez Obregón
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica y Consultas
MSP y BS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dra. Cynthia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** a la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – COVID-19 – M.S.P. Y B.S." – I.D. 386.660
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2020.
Empresa: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80002019-7.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42191703-002	TOMA APARENTE PARA OXÍGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	MORIYA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	**510.000**	**1.020.000**
2	42191703-002	TOMA PARA CONSOLA, VACIO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	MORIYA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	**510.000**	**510.000**
3	42191703-002	TOMA PARA CONSOLA, AIRE SISTEMA DISS INTERNACIONAL	MORIYA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	**510.000**	**510.000**
4	42191709-002	VALVULAS ESFERICAS SECTORIZADAS	FLEXPOWER	TURQUIA	UNIDAD	UNIDAD	3	**315.000**	**945.000**
5	42191709-003	FLUXOMETRO PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	MORIYA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	**340.000**	**680.000**
6	42191709-004	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	MORIYA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	**95.000**	**190.000**
7	41103311-003	VACUOMETRO DISS CON TRAMPA	MORIYA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	**2.120.000**	**2.120.000**
8	42191703-996	CAÑERÍA PARA GAS MEDICINAL	PARANA PANEMA	BRASIL	METROS	UNIDAD	18	**197.370**	**3.552.660**
MONTO TOTAL: GUARANIES NUEVE MILLONES, QUINIENTOS VEINTISIETE MIL, SEISCIENTOS SESENTA. -									**9.527.660**

15. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS	Precio total (IVA incluido)
1. LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.-	Gs. 9.527.660.-
MONTO TOTAL		Gs. 9.527.660.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 36/2020: G. 9.527.660.- (GUARANÍES NUEVE MILLONES, QUINIENTOS VEINTISIETE MIL, SEISCIENTOS SESENTA). -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 03 de diciembre de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Fátima Milagros Martínez Cisneres
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby